

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES

2025 – 2026



Regidor Oscar Eduardo Santos Rizo

Contenido

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. FUNDAMENTO LEGAL.....	4
III. SESIONES DEL AYUNTAMIENTO.....	7
IV. COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES	9
V. COMISIONES, CONSEJOS, COMITÉS, SISTEMAS Y JUNTAS DE GOBIERNO.....	12
V. INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO	14

I. PRESENTACIÓN

Soy Oscar Santos Rizo, estudié la Licenciatura en Economía en la Universidad de Guadalajara y actualmente estoy cursando la Maestría en Administración Pública en el IAPEJ; hoy tengo el honor de desempeñarme como Regidor del H. Ayuntamiento de Zapopan, donde presido la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Mejoramiento de la Función Pública.

Desde el inicio de mi trayectoria política he asumido con convicción los principios que dieron origen al Partido Revolucionario Institucional: la defensa de la justicia social, la democracia como forma de vida, el respeto a las instituciones y el compromiso con el bienestar de las familias mexicanas.

Creo firmemente en que la política debe ser un instrumento para construir igualdad de oportunidades, garantizar derechos y acercar soluciones concretas a la ciudadanía. Como economista, comprendo la importancia de impulsar un desarrollo que combine crecimiento con justicia, que permita a las personas prosperar sin dejar de lado la solidaridad y el sentido humano que caracterizan a nuestra comunidad.

En mi labor como regidor, trabajo para que Zapopan sea un municipio más justo, ordenado y transparente, donde la participación ciudadana sea el motor de las decisiones públicas y donde cada política se diseñe pensando en mejorar la calidad de vida de nuestra gente.

Aunado a lo anterior y de conformidad con el artículo 32 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, me es grato compartir este Segundo Informe de Actividades, correspondiente al periodo comprendido entre de octubre de 2025 a septiembre de 2026.

II. FUNDAMENTO LEGAL

CAPÍTULO II De los Regidores

Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal

Artículo 49. Son obligaciones de los Regidores:

- I. Rendir la protesta de ley y tomar posesión de su cargo;
- II. Asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento y a las reuniones de las comisiones edilicias de las que forme parte;
- III. Acatar las decisiones del Ayuntamiento;
- IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;
- V. Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se le encomienden;
- VI. No invocar o hacer uso de su condición de regidor, en el ejercicio de la actividad mercantil, industrial o profesional;
- VII. No desempeñar otro empleo, cargo o comisión de la federación, del Estado, de los municipios o sus entidades paraestatales, cuando se perciba sueldo excepción hecha de las labores de docencia, investigación científica y beneficencia;

VIII. No intervenir en los asuntos municipales, en los que tengan un interés personal, o que interesen a su cónyuge, concubina o concubinario, o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, a los colaterales dentro del cuarto grado y a los afines dentro del segundo, siempre que no se trate de disposiciones de carácter general;

IX. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, quedando estrictamente prohibido percibir por sus ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración;

X. No realizar actividad alguna de índole ejecutivo, en el desempeño de sus funciones; y

XI. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.

Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Artículo 32.

Dentro de la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de septiembre de cada año, los regidores deberán entregar al Ayuntamiento por escrito o en medio electrónico, un informe anual de actividades, mismo que resguardará la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su publicación en el portal web del Municipio, así como su posterior compilación y archivo.

Dichos informes anuales deberán de contener cuando menos los siguientes elementos: objetivos anuales planeados y cumplimentados; número de reuniones celebradas y principales acuerdos obtenidos de las mismas, estadística de asistencia de las y los integrantes y reporte de transmisiones en vivo de las reuniones de la Comisión Edilicia.

III. SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

De conformidad a lo dispuesto por la fracción II del artículo 49 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal de Estado, en mi carácter de Regidor asistí a un total de once Sesiones Ordinarios del Pleno del Ayuntamiento de las doce que han sido celebradas, de igual manera atendí a una Sesión Solemne del Pleno del Ayuntamiento; de acuerdo a las siguientes fechas:

No.	Fecha de Sesión	Tipo de Sesión
1	29 de octubre de 2025	Sesión Ordinaria
2	25 de noviembre de 2025	Sesión Ordinaria
3	16 de diciembre de 2025	Sesión Ordinaria
4	29 de enero de 2026	Sesión Ordinaria
5	25 de febrero de 2026	Sesión Ordinaria
6	27 de marzo de 2026	Sesión Ordinaria
7	29 de abril de 2026	Sesión Ordinaria
8	29 de mayo de 2026	Sesión Ordinaria
9	30 de junio de 2026	Sesión Ordinaria
10	30 de julio de 2026	Sesión Ordinaria
11	25 de agosto de 2026	Sesión Ordinaria
12	8 de septiembre de 2026	Sesión Solemne



Numeralia:

Asistí a las 11 Sesiones Ordinarias

Asistí a 1 Sesión Solemne

Presenté 5 Iniciativas

Presenté 5 Puntos de Acuerdo

Atendimos 7 expedientes en la Comisión que presido

IV. COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES

Las Comisiones Colegiadas y Permanentes de los Ayuntamientos tienen un fundamento constitucional que les otorga plena legitimidad dentro de la estructura del gobierno municipal. Su existencia deriva del principio de división funcional de las tareas públicas y del mandato de organización interna que la Constitución y las leyes orgánicas municipales establecen para los cuerpos colegiados de gobierno local. Estas comisiones no sólo son un mecanismo de apoyo técnico y político, sino que constituyen una extensión del Cabildo en su función de deliberar, analizar y dictaminar asuntos de interés público que requieren estudio especializado y una atención más cercana a las necesidades de la comunidad. En este sentido, me siento honrado de presidir la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Mejoramiento de la Función Pública.

En esta misma tesitura y de acuerdo al artículo 34 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, que a la letra dice:

Artículo 34.

Las Comisiones del Ayuntamiento deberán sesionar al menos una vez al mes a efecto de dictaminar oportunamente los diversos asuntos de su competencia.

Para que las comisiones puedan sesionar válidamente es necesario que estén presentes la mayoría de sus integrantes.

Las sesiones de las Comisiones serán públicas y abiertas por regla general, salvo que medie Acuerdo de la Comisión que corresponda que las declare sesiones no públicas, cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo amerite, así como las consideradas como reuniones reservadas por disposición legal expresa. Podrán asistir los medios de comunicación, y los asistentes deberán guardar el debido orden a fin de no interrumpir el desarrollo de las sesiones.

Las Comisiones Colegiadas y Permanentes deberán ser instaladas por el Regidor que las presida con las formalidades de ley dentro de un término perentorio de 30 treinta días naturales a partir del día hábil siguiente de la sesión en que fueron integradas por el Ayuntamiento, en caso de no hacerlo se estará a lo dispuesto en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Es importante mencionar que durante el presente periodo la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Mejoramiento de la Función Pública, se han llevado a cabo **12 doce sesiones** ordinarias, dentro de la cual se han desahogado 7 expedientes; mismos que se enlistan a continuación:

Fecha	Expediente	Asunto
22 de octubre del 2025	232/25	Resuelve la iniciativa que tiene por objeto se estudie y en su caso, se autorice abrogar el Reglamento de Firma Electrónica Avanzada del Municipio de Zapopan, Jalisco, y expedir el nuevo Reglamento de Firma Electrónica Avanzada para el Municipio de Zapopan, Jalisco.
19 de noviembre del 2026	279/25	Se aprueban las reformas a los artículos 45, 46, 47 y 49 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.
26 de enero del 2026	114/25	Se resuelve la propuesta de elevar formal Iniciativa de Decreto al Congreso del Estado de Jalisco, para proponer la reforma de los artículos 33 Bis y 33 Quinquies de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
12 de febrero del 2026	255/25	Se resuelve la Iniciativa que propone la modificación del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.
21 de mayo del 2026	404/19	Se resuelve la solicitud por parte del C. Manuel Santoyo Martínez, a efecto de autorizar la indemnización correspondiente por el trazo de una vialidad que manifiesta que afectó un predio de su propiedad, colindante con el Bosque Pedagógico del Agua en el predio La Campana.

22 de junio del 2026	232/23	Se resuelve la iniciativa relativa a la propuesta de adicionar el artículo 9 Bis al Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, proponiendo elevar formal Iniciativa de Decreto al Congreso del Estado de Jalisco, para la reforma del artículo 35 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
	97/26	Resuelve la iniciativa que propone se aprueben reformas y adiciones a diversos artículos del Reglamento de Policía, Justicia Cívica y Buen Gobierno de Zapopan, Jalisco, al Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, así como al Reglamento Interno de la Contraloría Ciudadana y de los Procesos de Fiscalización del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Actualmente esta Comisión cuenta con 17 expedientes en proceso de dictaminación, es importante mencionar que se tiene el firme compromiso de que al finalizar el periodo 2025-2026, el porcentaje de rezago en los expedientes pendientes disminuya en un 75%.

V. COMISIONES, CONSEJOS, COMITÉS, SISTEMAS Y JUNTAS DE GOBIERNO

En mi carácter de Regidor formo parte de los siguientes Comisiones, Consejos, Comités, Sistemas y Juntas de Gobierno:

- Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Mejoramiento de la Función Pública
 - Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Urbano
 - Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Rural
 - Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación y Asuntos Metropolitanos
 - Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos
 - Comisión Colegiada y Permanente de Inspección y Vigilancia
 - Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural
 - Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales
 - Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales
 - Comisión Colegiada y Permanente de Seguridad Pública y Justicia Cívica
 - Comisión Colegiada y Permanente de Servicios Públicos
 - Comisión Municipal de Regularización (COMUR)
-
- Consejo para la Cultura y las Artes del Municipio de Zapopan
 - Consejo de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas
 - Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN)
 - Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Zapopan
-
- Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción
 - Comité de Participación Social del Sistema Municipal Anticorrupción
 - Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Municipio de Zapopan (Invitado permanente)
 - Comité Mixto de Obra Pública
 - Comité de Adquisiciones del Municipio
 - Comité Técnico del Fideicomiso CUSMAX (Coeficiente de Utilización del Suelo)
 - Comité de Adquisiciones del OPD Servicios de Salud del Municipio
 - Comité de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte (COMUDE)

- Junta de Gobierno de Gobierno del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan
 - Junta de Gobierno del Consejo Municipal del Deporte (COMUDE)
 - Junta de Gobierno del Instituto de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva
 - Junta de Gobierno OPD Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan
-
- Sistema Integral de Cuidados del Municipio de Zapopan

V. INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO

INICIATIVAS

Fecha	Asunto	Ponente
28 de octubre del 2025	Iniciativa que tiene por objeto elevar a Iniciativa de Decreto al H. Congreso del Estado de Jalisco, para modificar el capítulo III; artículos 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.	Oscar Eduardo Santos Rizo
24 de noviembre del 2025	Iniciativa que tiene por objeto crear un Fondo Municipal de Adaptación Climática (FOMAC).	Oscar Eduardo Santos Rizo
16 de diciembre del 2025	Iniciativa que tiene por objeto promover la construcción de un parque público en la calle Rinconada del Camichín en su cruce con Talavera, en el Fraccionamiento Boreales.	Oscar Eduardo Santos Rizo
29 de mayo del 2026	Iniciativa que tiene por objeto modificar el artículo 22 del Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco; con la finalidad de incentivar la inversión y el emprendimiento.	Oscar Eduardo Santos Rizo
30 de junio del 2026	A efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la creación de un Programa Municipal de Pasantías para Profesionistas Recién Egresados, que contempla la asignación de un pago económico de carácter formativo.	Oscar Eduardo Santos Rizo

PUNTOS DE ACUERDO

Fecha	Asunto	Ponente
28 de enero del 2026	Punto de acuerdo que tiene por objeto exhortar al Poder Legislativo del Estado de Jalisco a realizar modificaciones legales en materia de movilidad y transporte, con enfoque de justicia social, ya que corresponde a los ayuntamientos intervenir y pronunciarse en aquellos asuntos que, aun siendo de competencia estatal, impactan de manera directa en la vida cotidiana, la economía y el ejercicio de derechos de las personas habitantes del municipio, como lo es la movilidad y el transporte público.	Oscar Eduardo Santos Rizo
25 de febrero del 2026	Punto de acuerdo que exhorta a la Dirección de Medio Ambiente, para la instalación de diversos puntos de recolección de pilas y baterías, y otros puntos estratégicos del Municipio, para el correcto manejo de estos residuos, así como la implementación de una campaña para socializar y dar conocimiento a la población sobre la ubicación de dichos puntos de recolección.	Oscar Eduardo Santos Rizo
27 de marzo del 2026	Punto de acuerdo a fin de que se autorice a la Contraloría Ciudadana para que, dentro del periodo comprendido del 13 al 17 de abril de la presente anualidad, emita convocatoria pública para el registro de las personas aspirantes a integrar el Comité de Participación Social del Sistema Municipal Anticorrupción.	Oscar Eduardo Santos Rizo
29 de abril del 2026	Punto de acuerdo para que se diseñe e implemente el Programa Municipal "Espacios Seguros para la Niñez" que deberá contar con una red de espacios identificables dentro del Municipio, donde niñas, niños y adolescentes puedan resguardarse o solicitar ayuda ante situaciones de riesgo.	Oscar Eduardo Santos Rizo
25 de agosto del 2026	Punto de acuerdo que tiene por objeto, proponer la elección de las cinco personas de la sociedad civil que habrán de integrar el Comité de Participación Social del Sistema Municipal Anticorrupción de Zapopan, Jalisco, para el periodo 2026-2029.	Oscar Eduardo Santos Rizo

